

Miércoles 13 de agosto de 2014

REALIZARÁ EL ITAIP CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



- Se citó a la próxima sesión solemne que tendrá lugar el día martes 19 de agosto a las 09:00 horas.

En la sesión ordinaria número 32 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 13 de agosto del presente año, se pasó lista de asistencia y declaración de quórum con tres asistencias; instalada la sesión el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día, acto seguido se ratificó el acta de la sesión ordinaria solemne celebrada el día 06 de agosto de 2014.



El Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto fue el primero en exponer el recurso de revisión en contra del Tribunal Electoral de Tabasco donde se solicitó los recibos de nómina de los magistrados y del Secretario General de Acuerdos en el año 2013, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad y comenta que solo se le puede entregar en versión pública y tiene que pagar por un costo de reproducción, es improcedente este actuar porque no se debe de cobrar, se revoca el acuerdo, se ordena al Sujeto Obligado emitir otro y entregar la información como se solicitó, por Vía Infomex Tabasco; el segundo recurso de revisión es en contra de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco donde se solicitó las solicitudes de empleo del Centro de Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de inexistencia de la información, pero para generar este acuerdo hay realizar primero el procedimiento de búsqueda exhaustiva y cuando surgió este recurso el Centro de Cambio Global aún era parte de la UJAT entonces ellos deben de tener información al respecto, por lo tanto se revoca el acuerdo, se requiere emita una nueva solicitud, que proceda conforme lo que marca la Ley y emita el acuerdo correspondiente; el tercer recurso fue en contra de la Secretaría de Contraloría donde se solicita los procedimientos de responsabilidad que se hayan iniciado en enero de este año, señalando número de expediente, oficio, fecha de inicio, hechos y montos si es que aplica, el Sujeto Obligado envió un acuerdo de negativa por ser información reservada, en el análisis se encuentra que la información no está dentro de las causales de reserva, es improcedente, además esta información está publicada en el portal de transparencia y ya la habían entregado en otras solicitudes, por lo tanto se revoca el acuerdo, se requiere emita un acuerdo de disponibilidad y se le entregue la información; por último se analizó el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Administración donde se solicitó los contratos firmados por el Secretario del 15 al 30 de enero de este año, el Sujeto Obligado menciona que no encontró información al respecto, que no hay contratos firmados, se revoca el acuerdo porque el entrega información cuantitativa y lo solicitado son documentos, copias de esos contratos, se requiere al Sujeto Obligado emita un nuevo acuerdo y entregue la información peticionada.



En asuntos de la primera Ponencia, el Consejero Isidro Rodríguez Reyes desahogó dos recursos de revisión, el primero en contra de la Universidad Tecnológica de Tabasco donde se solicita el documento firmado con el Infonavit donde se incluyó a los trabajadores a ese régimen, ya sea documento o convenio, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad y entrega la información la cual es apta y suficiente para la solicitud por lo tanto se confirma y el segundo es en contra del Ayuntamiento de Paraíso donde se solicitan las obras de infraestructura que se tienen contempladas y proyectadas para hacer durante los próximos diez años, tanto con recursos federales y estatales, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad entregando un documento erróneo, después entrega un oficio donde dice que no es viable entregar esta información porque un Ayuntamiento solo dura tres años, sin embargo se debe de conocer esta información, más un administrador de una entidad, por lo tanto se revoca el acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado emita un acuerdo de disponibilidad y entregue la información.

En el caso de la tercera Ponencia, la Consejera Felicitas del Carmen Suárez Castro analizó el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Salud donde se solicitó los movimientos contables del PAXA 2011, el respuesta el Sujeto Obligado emitió un acuerdo de disponibilidad donde entregó parcial la información, durante la sustentación del asunto el Sujeto Obligado emite nuevos actos de autoridad donde satisface la solicitud por lo tanto se sobresee; el siguiente proyecto fue el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Administración donde se solicita el contrato CDSA/1014-67/2013, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de inexistencia, sin embargo durante el estudio de este recurso se le entrega toda la información al particular, al hacer el análisis queda sin materia y se sobresee; el tercer caso es un recurso de revisión en contra de la Secretaría de Administración donde solicitan las facturas de combustible del 1 al 15 de enero de este año, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad entregando el documento y una factura adjunta, aunque dicha factura fue expedida en una fecha distinta a enero, corresponde al periodo solicitado por lo tanto se confirma el acuerdo.



En el punto siguiente se aprobó la propuesta para la firma del Convenio General de Colaboración Académica entre el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el objetivo de que al personal del ITAIP se le imparta talleres y seminarios de forma gratuita. Posteriormente se llevó a cabo el sorteo de cinco procedimientos de queja todos en contra de la Secretaría de Salud y siete recursos de revisión en contra de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental y la Secretaría de Salud, quedando repartidos entre las tres Ponencias.

